INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 773 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 24/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID 290.525)

Asunción, 22 de setiembre de 2015.

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N° 2051/03".

El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21909/03.

El Dictamen de Evaluación N° 45/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para "Adquisición de Elementos de Limpieza" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 45/2015, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) EVEREST COMERCIAL, 2) PRODISER S.A.I.C., 3) GL VENTAS & SERVICIOS, 4) AMBIENTAL S.A., 5) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y 6) INDUCLOR S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas, **EVEREST COMERCIAL, PRODISER S.A.I.C., GL VENTAS & SERVICIOS, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y INDUCLOR S.R.L.,** considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley N° 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Contratacion Directa N° 24/2015 para Adquisición de Elementos de Limpieza.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **"INDUCLOR S.R.L."** para los ítems **3, 5, 9, 12, 13, 15, 21, 22 y 26** por el monto total de **G. 3.881.390** (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Trecientos Noventa Guaraníes) IVA Incluido.
- ✓ **"EVEREST COMERCIAL"** para los ítems **2, 16, 17, 23 y 24** por el monto total de **G. 2.435.000** (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Guaraníes) IVA Incluido.
- ✓ **"PRODISER S.A.C.I."** para los ítems **1, 4, 18 y 20** por el monto total de **G. 1.473.500** (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Guaraníes) IVA Incluido.
- ✓ **"GL VENTAS & SERVICIOS."** para los ítems **6, 7, 8, 10, 14, 19 y 25** por el monto total de **G. 3.000.000** (Tres Millones de Guaraníes) IVA Incluido.
- ✓ **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."** para el ítem **11** por el monto total de **G. 502.500** (Quinientos Dos Mil Quinientos Guaraníes) IVA Incluido.

Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 340, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN